



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°19734.-

MONTE PATRIA, 04 de diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. Alejandra Andrea Zárate Robledo, Rut.; [REDACTED], Honorario suma alzada, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **06.12.2018** (01 viatico al 40%): descripción; Reunión Técnica, con motivo de la revisión de la entrega N°1 Etapa
 - 2 denominada; "Diagnostico e Imagen Objetivo, del estudio "Modificación Plan Regulador Comunal de Monte Patria, en dependencias Seremi Minvu, pasaje Santa Inés N°070, 3° piso, comuna de La Serena.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$23.058.-
Total	\$23.058.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$23.058.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.03.001.001.001. "Asesoría en el Área Jurídica" AG.1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Andrés Cortés Gómez



ALCALDE

CVOE/JEGZ/ylt.

Distribución:

RRHH (2)

Secretaría Municipal (1)

Archivo Dirección Jurídica (1)